



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 222 (Octubre 11 de 2004)

Por el cual se adopta una medida.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 103 de Junio 17 de 2004, este Organismo estableció el número máximo de cupos disponibles en cada programa de la Universidad de Nariño que se ofrecerían en el período B de 2004 para primer Semestre o Año.

Que teniendo en cuenta el alto número de solicitudes de ingreso a los distintos Programas de la Universidad y de conformidad con el informe de OCARA sobre la alta demanda, el Consejo Académico consideró viable la ampliación de cupos en aquellas carreras en las cuales hubo mayor oferta y la apertura de jornadas adicionales en algunos Programas para el período B de 2004.

Que por lo anterior, este Organismo mediante Acuerdo No. 128 de Junio 28 de 2004, modificó parcialmente el Acuerdo No. 103 de Junio 17 del año en curso, en el sentido de incrementar el número máximo de cupos disponibles en el Programa de Economía y Administración de Empresas en horarios adicionales, a pesar de que para este último ya se había autorizado la apertura para el Semestre A de 2004.

Que con el fin de mantener el criterio de admisiones anualizadas, el Consejo Académico, mediante consulta No. 019 de Octubre 11 del presente año, determinó abrir inscripciones en estos Programas en jornadas adicionales, únicamente para el período B de cada año. En consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1º Determinar la apertura de inscripciones en los Programas de Economía y Administración de Empresas, jornadas adicionales, en los períodos B de cada año, de conformidad con los considerandos de la presente providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 de Octubre de 2004


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General